



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcd.malargue.gov.ar



## RESOLUCION N° 252/2.021

VISTO: El Expte. N° 4.980-HC-034-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución:  
Solicitar a la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza que arbitre los medios necesarios  
para la urgente sanción de la modificación a la Ley 8.846

La necesidad de que los ganaderos del Departamento de Malargüe sean resarcidos en  
forma urgente ante tal afectación.

y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 8.846 fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras de la  
Legislatura Provincial en el año 2016.

Que la necesidad de nuestros productores ganaderos ante las pérdidas irre recuperables de su  
ganado es en forma permanente y no existe forma alguna para su compensación excepto este fondo  
que tiene aprobación con fuerza de Ley.

Que la modificación de la Ley 8.846 fue modificada con los crianceros auto convocados  
del Departamento de Malargüe y tiene respaldo del sector que padece estas pérdidas.

Que desde el año 2.019 la modificación de la Ley tiene media sanción en Cámara de  
Senadores con la necesidad de que se dé sanción definitiva en Cámara de Diputados de la  
Provincia debido a la situación de nuestros productores ganaderos.

Que el Director de Ganadería en su última visita al Departamento se fue con el compromiso  
de buscar la aprobación de la mencionada Ley y el funcionamiento del Fondo de  
Compensación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN  
USOS DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza que articule los  
medios necesarios para la media sanción de la Ley 8.846 "Fondo Especial de Compensación  
para productores Ganaderos afectados por la depredación de carnívoros silvestres"

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente pieza legal del presente a los Legisladores por el  
Departamento de Malargüe.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones  
correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE JULIO DE DOS  
MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

